

**CIRCULAR N° 002-2022/ CE-PRO-001-2022-MVCS/PNSR-OXI PALO BLANCO**

- PARA** : Empresa(s) Privada(s) interesadas en el proceso de selección N° 001-2022-MVCS/PNSR-OXI PALO BLANCO, para la contratación de la Empresa Privada del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco, del Distrito de Motupe – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2532358, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 376-2021-VIVIENDA
- ASUNTO** : Prórroga del plazo para para presentación de documentos para firma del Convenio de Inversión del Proceso de Selección N° 001-2022-MVCS/PNSR-OXI PALO BLANCO, del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco, del Distrito de Motupe – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2532358, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 (Decreto Supremo N° 081-2022-EF) Reglamento de la Ley N°29230 (Decreto Supremo N° 210-2022-EF)
- FECHA** : 28 de noviembre del 2022

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 233-2020-VIVIENDA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresa(s) Privada(s) (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° 001-2022-MVCS/PNSR-OXI PALO BLANCO para la selección de la Empresa(s) Privada(s) (O CONSORCIO) que financiara la ejecución del Proyecto de Inversión: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Palo Blanco, del Distrito de Motupe – Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2532358**, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Sin embargo, dado que la empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., se adjudico la Buena Pro con fecha 16 de noviembre de 2022 del Proceso de Selección N° 001-2022-MVCS/PNSR-OXI PALO BLANCO, y tomando en consideración su solicitud de considerar se les conceda el plazo de hasta seis (6) días hábiles adicionales para la presentación de los documentos necesarios para la suscripción del Convenio.

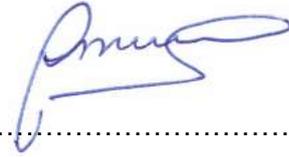
Que, en virtud a lo establecido en el numeral 68.1 del Artículo 68 “Obligación de suscribir el Convenio de Inversión”, donde se indica lo siguiente:

*“ 68.1. Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad (...)”*

En ese sentido, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230 (aprobado mediante D.S. N° 210-2022-EF), se comunica la prórroga del referido proceso de selección en la etapa de Presentación de documentos para la “Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio”, hasta el 12 de diciembre de 2022\*.

**(\*) No se considera días hábiles las fecha 08 y 09 de diciembre de 2022 por ser feriado para el sector público, según Decreto Supremo N° 033-2022-PCM**

**Mery Alejandrina Martel Ortiz**  
Primer miembro titular



**Prudencio Vladimir Cacñahuaray Consa**  
Segundo miembro titular



**José Antonio Yataco Herrera**  
Tercer Miembro titular

